

Ciudad del Este, 24 de julio de 2023

N. DEC. N° 438/2023

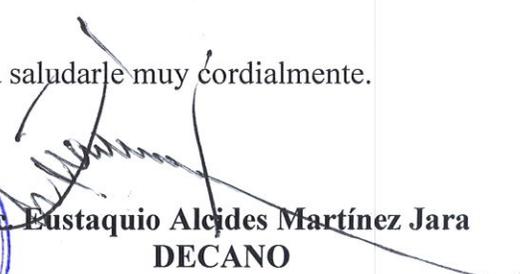
Señor Rector.
De la Universidad Nacional del Este
Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Presente:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en respuesta a la Nota N. N° 1175/2023 por la cual se solicita informe sobre infracciones o violaciones al Código de Ética y a los Acuerdos y Compromisos Éticos, conforme a la Resolución CSU N° 294/2021.

Al respecto, la Facultad Politécnica informa, que no se ha registrado caso como posible infracción o violación al código de ética, así como, a los acuerdos y compromisos éticos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.




Ing. D.Sc. Bustaquio Alcides Martínez Jara
DECANO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
SECRETARÍA GENERAL

Expte N° 4026
Referencia Resp a Código de Ética
Fecha: 24/07/23 11:45
Recibido por: 
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIÓ
OPCIÓN DE RELACIONES DE TRABAJO RECIBIDA

MISIÓN

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISIÓN

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 06 de julio de 2023

N. N° 1175/2023

Señor
Prof. Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez, Decano
Facultad Politécnica
Universidad Nacional del Este

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco la Resolución N° 294/2021 del Consejo Superior Universitario en la que *se aprueba la actualización del Indicador de Gestión Ética y de la Escala de Valoración Ética de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015.*

Al respecto, solicito su buena predisposición de siempre a los efectos de informar sobre posibles infracciones o violaciones al Código de Ética y a los Compromisos Éticos correspondiente a cada Dirección y/o Asesoría, de acuerdo a la solicitud presentada por Memorando DGPN N° 023/2023 de la Dirección General de Planificación y Responsable del MECIP, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Asimismo, se requiere la remisión del mismo a más tardar para el día lunes 24 de julio del año en curso, de manera a consolidar la información recibida y presentarla al Comité de Buen Gobierno de la UNE.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
SECRETARÍA GENERAL

Exp. N°: 39516 Hojas Adjuntas: _____

Referencia: N. N° 1175/2023

Fecha: 07/07/23 Hora: 11:07 h

Recibido por: **Lic. Melissa Cataldi**

AUX. Mesa de Entrada

SE DEJA CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
IMPLICA ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN
AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

A MECIP p/ seguimiento y ataques.

Misión: Formar profesionales íntegros a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnología y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión: Universidad con responsabilidad social reconocida por la excelencia académica, científica, tecnológica e innovadora.

Lic. Melissa Cataldi
Directora de Planificación FFAUNE
12/07/23

A DPLA p/ su atención

[Signature]

Eustaquio Alcides Martínez
Decano, Facultad Politécnica - UNE

10/07/2023